

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 18:47 HRS. DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 16:52 HRS. DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 09 de enero de 2014 a las 18:47 hrs., la siguiente información:**

*“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la convocatoria y carpeta electrónica (que se realiza de manera electrónica) que corresponde a la **Primera Sesión Extraordinaria del 2014**, para que resuelvan en consecuencia, referente a la **Resolución RDA 4897/13** de la solicitud de información pública No. 1236000026213 y el **Recurso de Revisión RDA 5680/13** de la solicitud No. 1236000030813.*

*“Solicitud No. 1236000026213*

*“I Solicito se me informe sobre el periodo 2007 hasta hoy en día, desglosando por año:*

*Cuántas víctimas de trata de personas fueron detectadas y atendidas por el DIF en cada entidad federativa*

*De estas víctimas por cada Estado, se me precise su género, edad, lugar de origen y modalidad de trata que la victimizó*

*Qué acciones emprendió el DIF para atender a las víctimas*

*Se me informe si dio vista o reportó el caso al Ministerio Público*

*II En el caso particular de Jalisco, se me precise sobre las víctimas ahí atendidas:*

*Cuántas víctimas fueron detectadas y atendidas en cada uno de sus municipios, precisando su género, edad, lugar de origen y modalidad de trata*

*III Se me informe en qué Estados y municipios hay refugios especializados para víctimas de trata y quién los opera “ (sic)*

*“Solicitud No. 1236000030813:*

*“Solicito un listado de las quejas administrativas y/o denuncias que se han interpuesto ante el Órgano Interno de Control de esa institución en contra de funcionarios y/o empleados del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del año 2000 a la fecha. Pido que en el listado se detalle la fecha en que se presentó la queja y/o denuncia, quién la presentó (padre de familia, beneficiario de los servicios, empleado del DIF, autoridad, etcétera), el*

nombre y cargo del funcionario y/o empleado contra el cual se presentó la queja y/o denuncia, cuál fue el hecho que se denunció, y si la queja y/o denuncia procedió. En los casos donde sí procedió, especificar el estado actual de la misma (se está investigando, se sancionó, no prosperó, etcétera).”

“**NOTA 01:** De la Resolución RDA 4897/13, tiene como fecha de vencimiento el 22 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

“**NOTA 02:** Del Recurso de Revisión RDA 5680/13, tiene como fecha de vencimiento el 20 de enero de 2014, a las 18:00 horas.”

## 2.1.0. ALEGATOS DEL RECURSO DE REVISIÓN RDA 5680/13, SOLICITUD NO. 1236000030813

**2.1.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2014 a las 14:59 hrs., en el marco del Recurso de Revisión RDA 5680/13, la siguiente información:**

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se remite a Ustedes el Oficio de la Dirección General de Recursos Humanos OM/DGRH/0127/14, de fecha 20 de enero de 2014, en el marco del Recurso de Revisión **RDA 5680/13** correspondiente a la solicitud No. **1236000030813**, para los efectos conducentes que haya lugar.”

**2.1.2.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, remitió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2014 a las 15:16 hrs., la siguiente manifestación:**

“Continuando con la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, remite en archivo adjunto el proyecto de Alegatos del recurso de revisión **RDA 5680/13** de la solicitud No. 1236000030813, a fin de que sean sometidos a aprobación de los miembros de este Comité y posteriormente enviados al IFAI. Asimismo, se solicita adjuntar al archivo de alegatos, el oficio OM/DGRH/0127/14, de fecha 20 de enero de 2014, mediante el cual emitió la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de aportar mayores elementos.”

**2.1.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2014 a las 17:15 hrs. en el marco del Recurso de Revisión RDA 5680/13, el siguiente pronunciamiento:**

“En continuación a la Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

“Este Órgano Interno de Control emite **voto en contra del proyecto de Alegatos** referente a la referente al **Recurso de Revisión RDA 5680/13** de la solicitud No. 1236000030813 por lo siguiente:

1. “En los Alegatos en comento no se advierte que se haya efectuado una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas correspondientes.
2. “No se da cumplimiento al principio de máxima publicidad invocado en el Artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**2.1.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2014 a las 17:29 hrs., la siguiente postura:**

*“En continuación a la Primera Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica, para dar atención al **Recurso de Revisión RDA 5680/13 que corresponde a la Solicitud No. 1236000030813** se comenta que una vez revisados los alegatos que presenta la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, con fecha 20 de enero de 2014, se emite el **voto a favor** para que sean remitidos al IFAI, junto con oficio de respuesta que proporciona la Dirección General de Recursos Humanos con oficio OM/DGRH/0127/14, de fecha 20 de enero de 2014, así como la exposición de motivos —invocada en los anexos 1 y 2 de los alegatos— a fin de aportar mayores elementos de argumentación.”*

**2.1.5.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2014 a las 17:57 hrs., la siguiente determinación:**

*“Continuando con la Primera Sesión Extraordinaria, para dar atención al **Recurso de Revisión RDA 5680/13 que corresponde a la Solicitud No. 1236000030813** se comenta que una vez analizados los alegatos y toda vez que no se cuentan con observaciones a los mismos, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, emite el **voto a favor** para que sean remitidos al IFAI, junto con oficio de respuesta que proporciona la Dirección General de Recursos Humanos con oficio OM/DGRH/0127/14, de fecha 20 de enero de 2014, así como la exposición de motivos —invocada en los anexos 1 y 2 de los alegatos— a fin de aportar mayores elementos de argumentación.”*

## **2.2.0. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RDA 4897/13, SOLICITUD No. 1236000026213**

**2.2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de enero de 2014 a las 12:58 hrs., en el marco del Recurso de Revisión RDA 5680/13, la siguiente información:**

*“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de continuar con la **Primera Sesión Extraordinaria del 2014**, y dar cumplimiento a la **Resolución RDA 4897/13**, se adjunta para su amable consideración las respuestas tendientes a notificar al particular; que emiten las siguientes Unidades Administrativas: la DGPI mediante Memorándum No. DGPI/213.000.00/095/2014; la UAPV por medio del Memorándum 210 100 00/002/2014, la DGEI a través del oficio 206.000.00/015/2014 y la DGJEI mediante el oficio D.J.I. 205.200.00/081/14.”*

**2.2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de enero de 2014 a las 15:25 hrs., la siguiente postura:**

*“En continuación a la Primera Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica para dar cumplimiento a la Resolución RDA 4897/13, se comunica que una vez revisadas las respuestas que emiten bajo su responsabilidad las Unidades Administrativas del Organismo, que a continuación se indican:*

- “Unidad de Atención a Población Vulnerable, por medio del Memorándum 210 100 00/002/2014,
- “Dirección General de Protección a la Infancia, mediante Memorándum No. DGPI/213.000.00/095/2014;
- “Dirección General de Enlace Interinstitucional, a través del oficio 206.000.00/015/2014; y,
- “Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, mediante el oficio D.J.I. 205.200.00/081/14.

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando el desahogo de la búsqueda exhaustiva de la información sustentada en las respuestas antes citadas, se estima procedente emitir **voto favorable** a efecto de **declarar formalmente la inexistencia** de la información consignada en el **numeral I, incisos a), b) y d)** y **numeral III** de la solicitud número 1236000026213, así como informar al particular la **información del año 2013** y la correspondiente al **numeral I, inciso c)** de la solicitud número 1236000026213, proporcionada con el Memorándum No. DGPI/213.000.00/095/2014.”

**2.2.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de enero de 2014 a las 16:27 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

“En continuación a la Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*Este Órgano Interno de Control, con base en las respuestas emitidas por las áreas, se emite voto a favor de la respuesta de atención a la Resolución RDA 4897/13”.*

**2.2.4.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de enero de 2014 a las 16:52 hrs., la siguiente postura:**

“En continuación a la Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF para dar atención al **Recurso de Revisión RDA 4897/13** que corresponde a la **Solicitud No. 1236000030813** se comenta:

“La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, emite el voto a favor de la **respuesta de atención a la Resolución RDA 4897/13** para ser remitida al IFAI.”

## ACUERDOS TOMADOS

**ACUERDO 01 1a. Extra. C.I. 2014:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF, respecto al proyecto de **alegatos** para desahogar el Recurso de Revisión RDA 5680/13, vinculado a la solicitud No. 1236000030813, con fundamento en los artículos 55 fracción III, y 56, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría el proyecto de alegatos sustentado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, atendiendo a lo manifestado en los puntos 2.1.4 y 2.1.5 del desarrollo de esta sesión.

**SEGUNDO.** Se hace constar el voto en contra del proyecto de alegatos, promovido por el Órgano Interno de Control, planteado en el numeral 2.1.3 de la presente acta.

**ACUERDO 02 1a. Extra. C.I. 2014:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF, en cumplimiento a la **Resolución RDA 4897/13**, derivada de la solicitud de información pública No. 1236000026213, con fundamento en el artículo 59, en relación al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Por unanimidad se declara formalmente la inexistencia de la información consignada en el **numeral I, incisos a), b) y d) y numeral III** de la solicitud número 1236000026213, considerando el desahogo previo de la búsqueda exhaustiva de la información.

**SEGUNDO.** Por unanimidad se ordena informar al particular la **información del año 2013** y la correspondiente al **numeral I, inciso c)** de la solicitud número 1236000026213.

**TERCERO.** Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 16:52 hrs. el día 22 de enero de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.



**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.



**LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.



**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información



**LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

---

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 18:47 HRS. DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 16:52 HRS. DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2014.

